



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CL

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 5 de noviembre de 1990

Número 88

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 691.974-2, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio número 1811, de fecha 15 de marzo de 1990, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario ejidal practicada en el ejido del poblado denominado San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, en esta entidad federativa anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 8 de febrero de 1990, y el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 20 de febrero de 1990, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 2 de abril de 1990, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la

causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 17 de mayo de 1990, para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos infractores se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes en el momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas, habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente se procedió a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado el día 27 de abril de 1990, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales y no así de los ejidatarios sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo

Tomo CL | Toluca de Lerdo, Méx., lunes 5 de noviembre de 1990 | No. 88

S U M A R I O :**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado: San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlahnepantla, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4443, 4444, 4445, 4447, 4454, 4449, 4450, 4457, 4456, 4458, 4455, 4460, 4461, 57-A1 y 58-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4451, 4462, 4463, 4446, 4442, 4453, 4467, 4253, 4254, 44448, 4459, y 4452.

(Véase de la primera página)

de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes se ha comprobado que los ejidatarios han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios, a que se refiere el artículo 85 fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: El acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 20 de febrero de 1990, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y presentándose en dicha audiencia los siguientes casos: **CASO UNO.**—En relación a la parcela de Rivero Erminia, titular del certificado 1949122, compareció a la audiencia de pruebas y alegatos la titular anteriormente mencionada para manifestar que se inconforma con la proposición hecha por la asamblea en el sentido de adjudicarle sus derechos a C. Vicente Rivas Rivero ya que dijo estar

en posesión de su parcela y usufructuandola desde hace 20 años a la fecha, también compareció a la audiencia de pruebas y alegatos el que fuera propuesto como nuevo adjudicatario el C. Vicente Rivas Rivero quien manifestó no tener ningún inconveniente en que le sean confirmados sus derechos a la titular ya que reconoció que dicha persona se encuentra en posesión y usufructuando su unidad de dotación; presentes las autoridades ejidales del lugar quienes manifestaron que corroboran lo dicho por ambos manifestantes y que también solicitan de esta Dependencia le sean confirmados sus derechos agrarios a la titular; en consecuencia esta Comisión Agraria Mixta resuelve: Atento a lo anterior y toda vez que con las manifestaciones desahogadas en la audiencia de pruebas y alegatos se llega al conocimiento de que la titular se encuentra usufructuando su unidad de dotación hecho que fue reconocido junto con el nuevo adjudicatario como por las autoridades ejidales del lugar motivo por el cual se le confirman sus derechos a la C Rivero Erminia quedando los mismos amparados en el certificado número 1949122. **CASO DOS.**—En relación a la parcela de Rivero Marín titular del certificado 1949136, comparece a la audiencia de pruebas y alegatos el que fuera propuesto como nuevo adjudicatario para manifestarle que su nombre correcto es el de Gabriel García Rivero y no como se le inscribiera en la presente investigación; en consecuencia esta Comisión Agraria Mixta resuelve: Atento a lo anterior y a manera de subsanar el error cometido por la asamblea es menester tener al nuevo adjudicatario por su nombre correcto siendo este el de Gabriel García Rivero. **CASO TRES.**—En relación a la parcela de Ramos Espinoza Herminia titular del certificado 1949167, compareció a la audiencia de pruebas y alegatos el que fuera propuesto como nuevo adjudicatario para manifestarle que su nombre correcto es el de José Carmen Ramos Espinoza y no como se le registrara en la presente investigación; en consecuencia esta Comisión Agraria Mixta resuelve: Es menester tener al nuevo adjudicatario por su nombre correcto siendo este el de José Carmen Ramos Espinoza. **CASO CUATRO.**—En relación a la parcela de Maldonado Soto Elías, titular del certificado 981396, comparece a esta audiencia de pruebas y alegatos el titular de mención quien manifestó su inconformidad con la proposición hecha por la asamblea en el sentido de adjudicarle sus derechos a su hija de nombre Adelina Maldonado Ponce ya que dijo estar en posesión y usufructuando su unidad de dotación desde hace 30 años a la fecha y que de seguro fue por error que se propuso a su hija ya que esta persona depende económicamente del titular solicitando además, de esta Dependencia se le confirmen sus derechos agrarios; presentes las autoridades ejidales del lugar corroboran lo dicho por el manifestante en todos y cada uno de sus puntos; en consecuencia esta Comisión Agraria Mixta resuelve: Atento a lo anterior y a las manifestaciones realizadas en la audiencia de pruebas y alegatos tanto por el titular como por las autoridades ejidales del lugar, y no habiéndose presentado a reclamar derechos la que fuera propuesta como nueva adjudicataria con lo cual demuestran el desinterés de su parte en el presente asunto por tal motivo es menester confirmarle sus derechos agrarios al titular el C. Maldonado Soto Elías quedando los mismos amparados en el certificado número 981396. **CASO CINCO.**—En relación a la parcela de Montiel Moreno Amado titular del certificado 450593, el presente caso fue tratado por la asamblea en la cual solicitó su privación del titular por encontrarse en los casos previstos en las causales I,

III, y V del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, presentándose en la audiencia de pruebas y alegatos el titular de mención para manifestarle que se inconforma con la proposición de la asamblea ya que dijo estar en posesión de su unidad de dotación; en consecuencia esta Comisión Agraria Mixta resuelve: Atento a lo anterior y a manera de esclarecer la situación jurídica y legal que guardan los presentes derechos es menester devolver el presente caso para que por medio de una asamblea general extraordinaria de ejidatarios se adjudiquen los presentes derechos de acuerdo a lo que señala la ley de la materia para tales efectos. CASO SEIS.—En relación a los derechos de los CC. González Rodríguez Alejo con certificado 450653, Maldonado Moreno Juan con certificado 981399, Margarito Rivero con certificado 981417, Montiel Rita con certificado 1949105, Amaro Cano Francisco con certificado 1949114, Morales Rómulo con certificado 1949118, Rivero Miguel con certificado 1949119, Rivero Félix con certificado 1949121, Montiel Juan con certificado 1949124, Barrón Antonia con certificado 1949130, Lopez Santiago con certificado 1949146, González Celso con certificado 1949147, Morales David con certificado 1949148, Rodríguez Paulina con certificado 1949152, Rivas Armanda con certificado 1949157, Morales Ma. Guadalupe con certificado 1949164, Barrón Martínez Porfirio con certificado 1949165, Morales Rodríguez Matilde con certificado 2511236, Mejía Gala Reyes con certificado 2511240, Rivero Rivero Espiridión con certificado 2511213, Morales García Dolores con certificado 2511215, González Galante Brígido con certificado 2511231, Jara Moreno Guillermina con certificado 2511237, Barrón Morales Socorro con certificado 2235207, Moreno Barrón Luis con certificado 2235212, Avila Aurora Escalante con certificado 2235215, Rivas Amaro Idelfonso con certificado 2235223, Rivero García Felipe con certificado 2235226, Maldonado Rivero José con certificado 1135229, Morales Sandoval René con certificado 2235227, Moreno Barrón Luis con certificado 450697, Morales Hernández David con certificado 450644, Cirila Hernández Avilés con certificado 3450131, Rodríguez Rubín Cesáreo con certificado 3450137, Julio Rodríguez García con certificado 3450138, con el fin de esclarecer la situación jurídica y real que guardan los anteriores derechos es menester devolverlos para que por medio de una asamblea general extraordinaria de ejidatarios se adjudiquen los presentes derechos de acuerdo a lo que señala la ley de la materia para tales efectos.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 20 de febrero de 1990; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracciones III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley de la Materia, procede reconocer sus derechos agrarios con fundamento en el artículo 69 de la Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado de San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación

por más de dos años consecutivos a los C.C.: 1.—De Rivero Dolores Roldán, 2.—Morales Delgadillo Faustino, 3.—Avila Montiel Manuel, 4.—Rivas Salazar Primo, 5.—García Rivero Guadalupe, 6.—García Soto Jorge, 7.—García Ramírez Hracio, 8.—Escalante José, 9.—Fernández Martínez Alfredo, 10.—García Morales Pablo, 11.—Jara Eufemia, 12.—Barrón Hilaria, 13.—Rivero María, 14.—Morales Trinidad, 15.—Rivas Francisca, 16.—Ramos Espinoza Hermita, 17.—Jara Isabel, 18.—Soto Morales Margarita, 19.—Briones Mata Josefina y 20.—Montiel Felipa Avila Vda. de. Por la misma razón se priva de sus derechos agrarios sucesorios a los C.C.: 1.—Rivero Roldán Lucía, 2.—Rivero Roldán Zeferino, 3.—Rivero Roldán Julia, 4.—Morales Montiel J. Plata, 5.—Morales Montiel Juan, 6.—Morales Montiel Roberto, 7.—Morales Montiel Braulio, 8.—Morales Montiel Rodolfo, 9.—Morales Montiel Beatriz, 10.—Morales Montiel Susana, 11.—Montiel Morales Remedios, 12.—Montiel Josefina, 13.—Escalante Camilo, 14.—Gregoria Soto Morales, 15.—Zeferino García Soto, y 16.—J. Guadalupe García Soto. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados números: 1.—450604, 2.—450646, 3.—450657, 4.—450674, 5.—450686, 6.—450689, 7.—450693, 8.—450740, 9.—450754, 10.—1949093, 11.—1949094, 12.—1949142, 13.—1949136, 14.—1949155, 15.—1949156, 16.—1949167, 17.—1949170, 18.—2511224, 19.—2235221, y 20.—2235222.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, del Estado de México, a los C.C.: 1.—Julia Rivero Roldán, 2.—Montiel Morales Remedios, 3.—Braulio Avila Morán, 4.—Elisa Jiménez Barrón, 5.—Armando Arenas García, 6.—Genaro García González, 7.—Carlos García Rodríguez, 8.—Anselmo Escalante Sánchez, 9.—Eusebia García Rodríguez, 10.—J. Guadalupe García Soto, 11.—Humberto Rivero Jara, 12.—Josefina Avila Barrón, 13.—Gabriel García Rivero, 14.—Ángel Jara Morales, 15.—Margarita Hernández Rivas, 16.—José Carmen Ramos Espinoza, 17.—Pedro Rivero Moreno, 18.—Victorio Cardoso Soto, 19.—Victor Hugo Soto Briones, y 20.—J. Guadalupe Montiel Avila. Consecuentemente expidase los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese, así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta en el Estado, en Toluca, México, a los 13 días del mes de junio de 1990.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—El Secretario, Lic. Pedro Lara Arias, El Voc. Rpte. del Gob. Fed. Lic. José Amado Cruz Santiago.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FLORENCIO, DAVID, TOMASA, Y PRICILIANO LEON MORALES

TERESA TOVAR DE GARCIA, que en el expediente número 569/90, que se tramita en este H. juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 10, de la manzana 29, de la calle actualmente denominada 12 de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 18.00 m con lote 12; al sur: 17.50 m con lote 8; al oriente: 8.0 m con calle 12; al poniente: 8.00 m con lote 7; con una superficie de 138.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y a un las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4443.—5, 15 y 28 noviembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Exp. Núm. 542/90.

MARIA DEL CARMEN CHAVEZ PORRAS, promueve juicio ordinario civil (divorcio necesario), en contra de José García Flores y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente, ordenó se emplazase a dicho demandado, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al, en que surta sus efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado la copia simple debidamente cotejada y sellada haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal citado.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, se expide en Otumba México a veintitres de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

4444.—5, 15 y 28 noviembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

FIDEL MARTINEZ GUTIERREZ bajo expediente número 634/90, promueve diligencias información de dominio para acreditar posesión y propiedad que tiene con requisitos de ley, respecto inmueble ubicado en pueblo de Santa Ana Ixtlahualzingo,

Tenancingo, México, con siguientes medidas y colindancias; norte: 24.84 m con Av. Adolfo López Mateos; al sur: 20.60 m con Cruz Lara de Martínez; al oriente: 25.42 m con calle Cuauhtémoc; al poniente: 24.85 m con Máximo Martínez, con superficie de 571.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico local de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Tenancingo, México, a 4 de octubre de 1990.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P. Lic. Jacob V. Castrojón Núñez.—Rúbrica.

4445.—5, 8 y 13 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

BERNANDO CERVANTES URBAN, promueve bajo el expediente número 566/90, diligencias de información de dominio, respecto de un terreno denominado Imiquia, ubicado en el municipio de Tultepec, México, que mide y linda; al primer norte: 37.00 m con Antonio R. Cervantes Urbán; al segundo norte: 37.20 m con Antonio R. Cervantes Urbán; al sur: 79.00 m con sucesión de Rafael Camacho, al primer oriente: 120.33 m con camino público; al segundo oriente: 16.00 m con Antonio R. Cervantes Urbán; al poniente: 134.33 m con sucesión de Rafael Camacho, con superficie total de 9745.61 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Eliseo Cruz Garcés.—Rúbrica.

4447.—5, 8 y 13 noviembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUANA TOLENTINO DE OLIVARES

DIONICIO ALVARADO HERNANDEZ, en el expediente número 1539/90, que se tramita en este H. juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 5, de la manzana 193, de la colonia El Sol de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son, al norte: 20.75 m con lote 4; al sur: 20.75 m con lote 6; al oriente: 10.00 m con lote 18; al poniente: 10.00 m con calle 15; con una superficie de 207.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4454.—5, 15 y 28 noviembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

La señora ARACELI MARTINEZ, promueve diligencias de inmatriculación promovidas por ARACELI JUAREZ MARTINEZ, respecto del terreno denominado "Pinedaco", ubicado en el pueblo de Tepexpan, municipio de Acolman, Estado de México, que mide y linda; norte: 10.00 m con Ma. del Carmen Juárez Martínez; sur: 10.00 m con calle 16 de Septiembre; oriente: 23.90 m con Catalina de León Martínez; y poniente: 23.90 m con Felisa Martínez González, teniendo una superficie de 239.00 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación que se editan en Toluca, Estado de México, por tres veces consecutivas de diez en diez días. Se expide a los dieciséis días de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

4449.—5, 19 noviembre y 4 diciembre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****EMPLAZAMIENTO**

ROMANA, S.A. DE C.V.

En los autos del expediente 2081/86-1, relativo al juicio diligencias de consignación a favor de usted, promovido por JORGE AVILA SANCHEZ, el C. juez ordenó por auto de fecha diecisiete de octubre del año en curso se le cite para que comparezca a las catorce horas del día veintinueve de noviembre del año en curso, a ver depositar o recoger la cantidad de ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N., consignada a su favor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yañez.—Rúbrica.

4450.—5, 15 y 23 noviembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

EDMUNDO ACOSTA DOMINGUEZ, bajo expediente 686/90, promueve diligencias de información de dominio, a fin acreditar posesión y propiedad que tiene con requisitos de ley, respecto inmueble ubicado en Ranchería de San Lucas, Villa Guerrero, México, con siguientes medidas y colindancias; norte: 71.00 m con propiedad María Terrón, poniente: 48.00 m con Félix Acosta; oriente: 46.30 m con Serafín Solís; sur: 68.00 m con Pablo Solís.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Tenancingo, México, a 29 de octubre de 1990.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P. Lic. Jacob V. Castrejón Núñez.—Rúbrica.

4457.—5, 8 y 13 noviembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE SULTEPEC****EDICTO**

Expediente número 93/90 relativo a la diligencia de información de dominio, promovido por LUIS MONTES BENITEZ sobre un terreno ubicado en el barrio de San Juan Tizapán, perteneciente al municipio de Amatepec, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 211.00 m colinda con Canofistola por el río; al sur: 313.00 m colinda con Onorina Benítez Albarrán; al oriente: 804.00 m colinda con Filadelfo Ignacio Gorostieta Bautista; al poniente: 641.00 m colinda con Ofelia Benítez Albarrán, con una superficie total de 190.000 m.

Por lo que el C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México por tres veces de tres en tres días y por medio de un aviso que se fija en los estrados de este juzgado asíéndose saber a quienes se crean con derecho a que los deduzcan. Sultepec, México a diez de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. P.D. Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica.

4456.—5, 8 y 13 noviembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE JILOTEPEC****EDICTO**

Expediente número 305/989.

El LIC. PEDRO BECERRIL GARCIA, edosatario en procuración del señor HERMILO MONROY PEREZ, promueve en este juzgado, juicio ejecutivo mercantil, en contra de Felipe Romero Sánchez, el ciudadano juez dictó un acuerdo que a la letra dice: "Jilotepec, México, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa.—siendo las doce horas, día y hora señalado, para que tenga verificativo la Almoneda de Remate en este asunto, y al efecto la Secretaría da cuenta al ciudadano juez del conocimiento, que en este acto se encuentra presente el endosatario en procuración de la actora licenciado Pedro Becerril García, quien se identifica con su licencia de chofer número, 701759 expedida a su favor por la Dirección General Pública y Tránsito del Estado de México, y no así persona alguna interesada en la misma almoneda; por lo que el C. juez, declara abierta la presente y en uso de la palabra el endosatario antes referido dice; que en virtud del estado que guardan los autos, solicita se señale día y hora, para la realización del remate en Primera Almoneda. A continuación el ciudadano juez acuerda: Visto el estado de los autos y lo solicitado por el endosatario de la actora, como lo pide, se señalan nuevamente las doce horas del día dieciséis de noviembre del año en curso, y anunciase dicho remate por medio de edictos, que deberá hacerse por tres veces, dentro de tres días en el tablero de avisos de este juzgado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO en el Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de Once millones de Pesos, valor pericial fijado debiéndose llevar a cabo dicho remate en el local de este juzgado en día y hora señalados, para lo cual se convoca a postores e interesados lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil; notifíquese personalmente a la actora y a la parte demandada esta en su domicilio, en que fue practicada la diligencia de embargo en este asunto. Por su parte la actora dice que se dá por notificado del presente auto y esta conforme con el mismo, con lo que concluya la presente que al calce y margen firman los que intervinieron presentes previa su lectura y ratificación.—Doy fe.—C. juez. Endosatario.—Srio.—Rúbricas. Jilotepec, México octubre 29 de 1990.—El Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

4458.—5, 6 y 7 noviembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente número 818/90.

Segunda Secretaría.

LUCIA AGUILAR VARGAS

TOMAS PEREZ VIDAL le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, la liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Haciéndosele saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días mismos que comenzarán a contar al siguiente del en que surtan efectos la última publicación de este, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

4455.—5, 15 y 28 noviembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS POPULARES S. A.

MARCO ANTONIO AGUILAR ROJAS, en el expediente número 1770/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 7 de la manzana 24, de la colonia Loma Bonita, de esta ciudad; cuyas medidas y colindancias son; al norte: 20.00 m con el lote 6; al sur: 20.00 m con el lote 8; al oriente: 10.00 m con el lote 16; y al poniente: 10.00 m con calle Ignacio Zaragoza. Con una superficie de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx. A los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

4460.—5, 15 y 28 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE CUAUITLAN

E D I C T O

PABLO GUERRERO HERRERA, promueve en el expediente número 428/90, en la vía de jurisdicción voluntaria, información de dominio, respecto de un terreno de su propiedad ubicado en la colonia Independencia, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 83.42 m y colinda con la sucesión de Nicanor Salinas; al sur: 83.42 m y colinda con Enrique Díaz Sánchez; al oriente: 25.00 m y colinda con camino público de San

Antonio a Chilpan; al poniente: 25.00 m y colinda con Albino Cañamares. Con una superficie total de 2085.50 metros cuadrados terreno denominado "Chicalote".

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de circulación en el lugar de Toluca, Estado de México. Expedido en Cuautitlán, Estado de México, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—C. Segundo Secretario, Lic. José Luis Vázquez Ramírez.—Rúbrica.

4461.—5, 8 y 13 noviembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA

CRISTINA PUERTOS PEREZ, en el expediente marcado con el número 847/90, que se tramita ante este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 1, de la manzana 237, de la colonia Estado de México de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.00 m con avenida Xocmáca; al sur: 21.00 m con lote 2; al oriente: 10.00 m con calle 16; al poniente: 10.00 m con lote 10; con una superficie total de 210,00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la Secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México; algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Ciudad Nezahualcóyotl, México, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

57-A1.—5, 15 y 28 noviembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA

AMALIA MENDOZA DE RUBIO, en el expediente marcado con el número 1888/90, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión del lote de terreno número 4 de la manzana 67 de la colonia Estado de México de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote tres; al sur: 30.00 m con lote 5; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m lote 27. Con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, se seguirá el presente en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de la ley invocada.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los veintiseis de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carrón Castro.—Rúbrica.

58-A1.—5, 15 y 28 noviembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS

Exp. 11816/90, GABRIEL JIMENEZ COLIN promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en d/c en San Agustín Altamirano, Mpio. de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 152.00 m con Emiliano Carbajal; al sur: 117.00 m con Antonio González; al oriente: 134.00 m con Domitilo Carbajal; al poniente: 107.00 m con Javier Sánchez, con una superficie aproximada de 14,391.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4451.—5, 8 y 13 noviembre.

Exp. 11817/90, MARTIN GARCIA RIOS promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en d/c en Santiaguillo Tlalcalcali, Mpio. de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 46.56 m con camino; al sur: en dos líneas de, 5.80 m y 18.30 m con Catalino García; al oriente: 80.54 m con Erasmo Almazán; al poniente: en dos líneas de, 46.55 m y 11.80 m con Vicente García, con una superficie aproximada de 2,377.12 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4451.—5, 8 y 13 noviembre.

Exp. 11818/90, ROSA QUINTANA CEDILLO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en d/c en la cabecera municipal de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 44.20 m con Herminio García; al sur: 44.20 m con Eliseo Suárez; al oriente: 48.00 m con camino vecinal; al poniente: 46.00 m con Eliseo Suárez, con una superficie aproximada de 2,544.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4451.—5, 8 y 13 noviembre.

Exp. 11815/90, VICTORIA MENDOZA ESTRADA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en d/c en San Mateo Tlalchichilpan, Mpio. de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 15.00 m con camino vecinal a Santiago Tlalcalcali; al sur: 9.00 m con Emilio Núñez; al oriente: 35.00 m con Armando Bernal y José Antonio Carrillo; al poniente: 34.00 m con Margarita de la Cruz, con una superficie aproximada de: 379.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4451.—5, 8 y 13 noviembre.

Exp. 11262/90, CLUB DEPORTIVO LA ASUNCION, S. A. DE C. V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Chicahualeco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 60.00 m con calle Independencia; sur: 51.10 m con estacionamiento del "Club Deportivo La Asunción", S. A. de C. V., oriente: 57.50 m con estacionamiento del Club y calle Independencia; poniente: 49.00 m con calle Adolfo López Mateos.

Superficie aproximada de: 1,541.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 18 de octubre de 1990.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4462.—5, 8 y 13 noviembre.

Exp. 7861/90, UBALDO GARCES ESTRADA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coatlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 39.00 m con la calle de Mina, sur: 39.00 m con Jerónimo Díaz, oriente: 45.00 m con Manuel Sánchez, poniente: 45.00 m con camino que conduce a San Francisco.

Superficie aproximada de: 1,755.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 21 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4463.—5, 8 y 13 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS

Exp. 806/90, MARIA ANTONIETA GONZALEZ ZEPEDA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Independencia No. 3 Bo. La C., municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 9.30 m con cerrada de Independencia; sur: 9.30 m con Lucía Osoños; oriente: 13.00 m con Lucía Osoños; poniente: 13.00 m con Luis Osoños.

Superficie aproximada de: 120.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 21 de septiembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4446.—5, 8 y 13 noviembre.

Exp. 936/90, **ARNULFO GONZALEZ ZEPEDA** promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Buenavista s/n, Barrio San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 75.60 m con Francisco y Antonio Montes de Oca; sur: 75.60 m con zanja divisoria y Jesús Porcayo; oriente: 41.40 m con Av. Buenavista; poniente: 41.40 m con calle cerrada de Morelos.

Superficie aproximada de: 3,129.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 25 de octubre de 1990.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4446.—5, 8 y 13 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 244/1513/90, **C. PASCUAL VILLASANA SERAFIN** promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Miguel Hidalgo No. 45, Gpe. Yancuitalpan, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: en dos líneas la primera de 9.10 m con avenida Hidalgo y la segunda de 12.00 m con Urbano Alvaro; sur: 33.00 m Fernando Jaimes; oriente: en dos líneas la primera de 19.00 m con Urbano Alvaro, la segunda de 19.25 m con Eulogio Vara Valencia y Gonzalo V., poniente: 43.75 m con Filiberto Juárez, Jorge López y Carlos Vara.

Superficie aproximada de: 834.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 17 de octubre de 1990.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4442.—5, 8 y 13 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Exp. 4577/90, **LORENZO MONROY RUIZ** promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chiconcuac, Mpio. del mismo nombre, distrito Texcoco, mide y linda; norte: 46.15 m con Av. Juan León; sur: 46.00 m con propiedad particular, José de la Cruz Sandoval; oriente: 76.15 m con calle 2 de Marzo; poniente: 62.22 m con propiedad particular, Arnulfo González.

Superficie aproximada: 3,141.788 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 25 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

4453.—5, 8 y 13 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 352/1990, **CANTERAS Y MATERIALES DE NOPALA, S. A. DE C. V.**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Jerónimo, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 96.50 m con Panteón Municipal; sur: 4 líneas: 19.10, 96.70, 20.46 y 28.60 m con camino vecinal; oriente: 61.80 m con Panteón Municipal; poniente: 8.65 m con camino vecinal.

Superficie aproximada: 8,926.91 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 19 de septiembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4163.—5, 8 y 13 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 1254/90, **Ing. ERUARDO ANDRES LARRAZABAL BOLAÑOS CACHO** promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetzingo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 99.00 m con Jorge Balcázar; al sur: 177.00 m con Benito Caballero; al oriente: 18.50 m con Ing. Larrazabal Bolaños Cacho; al poniente: 30.00 m con vereda.

Superficie: 1,769.00 metros cuadrados.

al norte: 20.00 m con Daniel Gómez; al sur: 17.00 m con Benito Caballero; al oriente: 18.00 m con vereda; al poniente: 18.00 m con Ing. Larrazabal Bolaños Cacho.

Superficie: 344.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 19 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4463.—5, 8 y 13 noviembre.

Exp. 1261/90, **TEODORO SOTELO SOTELO** promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 12.05 m con José Vázquez Serrano; sur: dos líneas, 1.00 m con calle Alvaro Obregón; oriente: 52.05 m con José Garnica Escobar; poniente: dos líneas de 25.90 m con Gilberto Martínez Real y 21.10 m con Eliseo Gama Nájera.

Superficie aproximada de: 271.57 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 19 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4463.—5, 8 y 13 noviembre.

Exp. 1256/90, MARIA GABRIELA LAISEQUILLA AGUIRRE DESTEGGER promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Malinalco, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 25.00 m con Enrique Millán; sur: 39.70 m con Alfonso Suárez; oriente: 2 líneas, 51.30 m con Aurelio Leyva y 50.50 m con Héctor Cárdenas; poniente: 105.10 m con Florencio Hernández y Juan Guardian.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 17 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4463.—5, 8 y 13 noviembre.

Exp. 1257/90, ROMAN FUENTES MILLAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlapizalco, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 2 líneas, 71.30 m con Esther Jardón y Carlos Fuentes, 23.00 m con Martín Fuentes; sur: 113.90 m con calle; oriente: 2 líneas, 27.00 m con Martín Fuentes M. y 28.00 m con calle privada; poniente: 56.30 m con Margarita Millán.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 17 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4463.—5, 8 y 13 noviembre.

Exp. 1262/98, ANA MARIA CASTRO SOTO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio La Soledad, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 46.89 m con Ma. de los Angeles Adolfin Reyes; al sureste: 10.83 m con Onésimo Aguilar Zinser; sur: 4 líneas, 4.27, 12.16, 10.46 y 27.91 m con Moncio Reyes; oriente: 3 líneas, 42.01, 5.81 y 13.48 m con Rubén Pérez R., poniente: 2 líneas, 38.62 y 48.51 m con Antonio Amilpa Chagre.

Superficie aproximada: 4,124.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 17 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4463.—5, 8 y 13 noviembre.

Exp. 1263/90, Lic. GASTON ANTONIO DOMINGUEZ SESMA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano del Pedregal, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 100.00 m con Aristeo Vázquez; sur: 150.00 m con cerca y calle; oriente: 50.00 m con cerca y calle; poniente: 100.00 m con cerca y límites de San Juan.

Superficie aproximada de: 9,375.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 17 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4463.—5, 8 y 13 noviembre.

Exp. 1264/90, MIGUEL CARRERA ZEPEDA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano Grande del Copal, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 69.00 m con Lino López; sur: 82.60 m con Lidio Limón S., oriente: 174.14 m con Filiberto Hernández; poniente: 176.33 m con Lino López.

Superficie aproximada: 13,277.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 17 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4463.—5, 8 y 13 noviembre.

Exp. 1265/90, FRANCISCO ARRIOLA URBINA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda, norte: 82.30 m con Ma. Guadalupe Ayala de Garcia; sur: 77.00 m con Victoria Flores de Tapia; oriente: 48.00 m con Crispiniano Gómez; poniente: 20.20 m con Juana Romero.

Superficie aproximada: 2,716.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 17 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4463.—5, 8 y 13 noviembre.

Exp. 1259/90, SERVIFLORA, S. DE P. R. DE R. L. DE C. V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 250.00 m con Inocente Maya; al sur: 248.00 m con Suc. de Marcelino Flores; al oriente: 78.70 m con Estanislao y Odilón Noverón; al poniente: 51.40 m con arroyo.

Superficie: 16,197.45 metros cuadrados.

al norte: 10.00 m con camino vecinal; al sur: 9.40 m con vereda vecinal; al oriente: 144.50 m con Estanislao Noverón; al poniente: 137.50 m con Gregorio Maya Noverón e Inocente Maya.

Superficie: 1,400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 18 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4463.—5, 8 y 13 noviembre.

Exp. 1260/90, MARIA CAROLINA VERDUZCO ALVAREZ ICAZA Y LUCILE BRUN POUTIER promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Auxtenco", municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda norte: 120.00 m con sucesión de Amador García; sur: 120.00 m con Resto de la propiedad; oriente: 25.00 m con sucesores de Alejandro Marriscurrena; poniente: 25.00 m con José García Poblete.

Superficie aproximada de: 3,000.00

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 18 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4463.—5, 8 y 13 noviembre.

Exp. 1255/90, JOSEFINA REYES PEDRAZA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenancingo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 8,57,00 m con Elena Pedraza; sur: 8,37,00 m con Andrés Reyes; oriente: 12,37,00 m con Rosalío Reyes; poniente: 12,10,00 m con calle Amado Nervo.

Superficie aproximada: 103,44.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 15 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4463.—5, 8 y 13 noviembre.

Exp. 1266/90, RAUL HERNANDEZ ARELLANO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acuitlapilco, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 100.00 m con calle; sur: 300.00 m con Apolonio Lopez Cruz; oriente: 100.00 m con calle real; poniente: 300.00 m con calle.

Superficie aproximada: 10,00000 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 15 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4463.—5, 8 y 13 noviembre.

Exp. 1267/90, SERGIO Y FIDEL HERNANDEZ ARELLANO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acuitlapilco, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 100.00 m con Humberto Albarrán y canal de por medio; sur: 100.00 m con Vicente Albarrán y Misael Martínez; oriente: 59.00 m con Calle Nacional; poniente: 40.00 m con Calle Nacional.

Superficie aproximada: 5,200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 15 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4463.—5, 8 y 13 noviembre.

Exp. 1258/90, JOANNA EVELYN FOSTER WRIGHT ABBOTT DE SERRA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Animas, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: En dos líneas 7.73 y 36.23 m con Alicia Gómez; sur: En siete líneas 18.56; 6.33; 3.84; 10.86; 16.51; 17.03; y 17.50 m con Canal; oriente: En cinco líneas 19.93; 62.36; 72.95; 12.09 y 8.74 m con Jorge Beltrán Villena; poniente: En ocho líneas 37.20; 14.67; 46.60; 15.55; 12.08; 17.18; 21.07 y 13.82 m con Río.

Superficie aproximada 19,054.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 2 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4463.—5, 8 y 13 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Exp. 898/90, RAFAEL JIMENEZ QUINTERO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Cosme, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 7.50 m linda con María Quintero Morales, sur: 8.10 m linda con camino, oriente: 26.83 m linda con Vicente y Pedro Jiménez, poniente: 26.83 m linda con Ernestina Sauza, predio sin nombre.

Superficie aproximada de: 196.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 16 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Oficial en Funciones de Registrador por Ministerio de Ley, C. Ma. del Rosario Benítez Márquez.—Rúbrica.

4463.—5, 8 y 13 noviembre.

Exp. 1623/90, MIGUEL QUEZADA REYNA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 24.70 m linda con J. Merced Rafael Quezada, sur: 24.70 m linda con sucesión de Domingo Quintana, oriente: 10.91 m linda con Manuel Gonzaga, poniente: 10.91 m linda con calle Dr. Balmis, predio denominado "San José".

Superficie aproximada de: 269.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 18 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Oficial Auxiliar en Funciones de Registrador por Ministro de Ley, C. Ma. del Rosario Benítez Márquez.—Rúbrica.

4463.—5, 8 y 13 noviembre.

Exp. 1624/90, DIEGO ROJAS VAZQUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Belén, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 26.00 m linda con Francisco Espejel, sur: 39.00 m linda con camino, oriente: 28.50 m linda con Ignacio Espejel, poniente: 25.00 m linda con Francisco Espejel, predio denominado "sin nombre".

Superficie aproximada de: 877.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 19 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Oficial Auxiliar en Funciones de Registrador por Ministro de Ley, C. Ma. del Rosario Benítez Márquez.—Rúbrica.

4463.—5, 8 y 13 noviembre.

Exp. 1638/90, H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la ranchería de Tlachinolpan del Pueblo de Ixlahuaca, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 525.62 m linda con Ricarda Rodríguez y Alberto Alva, sur: 358.19 m linda con Alfredo Quiroz, oriente: 312.99 m linda con Julio Hernández, poniente: 287.88 m linda con Antonio Rodríguez, predio denominado "Tecomate".

Superficie aproximada de: 115,374.43 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 22 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Oficial Auxiliar en Funciones de Registrador por Ministerio de Ley, C. Ma. del Rosario Benítez Márquez.—Rúbrica.

4463.—5, 8 y 13 noviembre.

Exp. 1609/90 YOLANDA MODESTA PACHECO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Ixtlahuaca de Cuauhtémoc, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 35.70 m linda con calle Francisco Sarabia, sur: 35.00 m linda con Román Pacheco Ramos, oriente: 29.30 m linda con Pablo Islas; poniente: 20.30 m linda con calle Zacatecas. Predio denominado "Xaxalpa".

Superficie aproximada de: 1,037.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 17 de octubre de 1990.—El C. Registrador Oficial Auxiliar en Funciones de Registrador por Ministerio de Ley, C. M. del Rosario Benítez Márquez.—Rúbrica.

4463.—5, 8 y 13 noviembre.

Exp. 1610/90. ROMAN PACHECO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Ixtlahuaca de Cuauhtémoc, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda, norte: 35.10 m linda con Yolanda Pacheco Ramos; sur: 31.15 m linda con Av. 16 de Septiembre; oriente: 44.90 m linda con Roberto Pacheco Ramos; poniente: 48.95 m linda con calle Zaragoza. Predio denominado "Xaxalpa 2o". Superficie aproximada de: 1,554.39 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 17 de octubre de 1990.—El C. Registrador Oficial Auxiliar en Funciones de Registrador por Ministerio de Ley, C. M. del Rosario Benítez Márquez.—Rúbrica.

4463.—5, 8 y 13 noviembre.

Exp. 1622/90. MARIA MELQUIADES CORTES ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los términos del pueblo de Santiago Tepeitlán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 20.00 m linda con Loreto Rojas; sur: 20.00 m linda con Máximo Sandoval; oriente: 40.00 m linda con Gregorio Beltrán; poniente: 40.00 m linda con J. Dolores Zavala. Predio denominado "La Joya". Superficie aproximada de: 800.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 17 de octubre de 1990.—El C. Registrador Oficial Auxiliar en Funciones de Registrador por Ministerio de Ley, C. M. del Rosario Benítez Márquez.—Rúbrica.

4463.—5, 8 y 13 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 11622/90. MARIO VELAZQUEZ RUIZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 3.40 m con Nasario Mejía; sur: 3.40 m con Piedad Galindo; oriente: 6.70 m calle Independencia; poniente: 6.70 m con Piedad Galindo.

Superficie aproximada de: 22.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de octubre de 1990.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4367.—29 octubre, 5 y 8 noviembre.

NOTARIA PUBLICA No. 3

TLALNEPANTLA, MEX.

Para ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días, como sigue:

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Jorge Reed Chavarría Notaría Número Cuarenta y Tres, Tlalnepantla", por instrumento ante mí No. 59 de fecha veintidos de septiembre de 1990, los señores MARIA TERESA MAGAÑA LOPEZ DE NAVA DE SCHIAVON, JORGE RAFAEL SCHIAVON MAGAÑA, MAURICIO ESTEBAN CIRO MIGUEL Y FRANCESCO SAVERIO reconocieron la validez del testamentario Público Abierto otorgado por el señor RAFAEL SCHIAVON SCHIAVON, aceptaron el legado y la herencia a su favor y la señora MARIA TERESA MAGAÑA LOPEZ DE NAVA DE SCHIAVON, aceptó el cargo de albacea, comprometiéndose a formar inventario.

Naucalpan, México a veintiseis de septiembre de 1990.

Lic. Jorge Reed Chavarría

Notaría Número Cuarenta y Tres y
del Patrimonio Inmueble Federal.

(Rúbrica.)

4253.—23, octubre y 5 noviembre.

NOTARIA PUBLICA No. 3

TLALNEPANTLA, MEX.

Para ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días, como sigue:

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Jorge Reed Chavarría Notaría Número Cuarenta y Tres, Tlalnepantla". por instrumento ante mí No. 57 de veintinueve de septiembre de 1990, los señores RODRIGO RIQUELME VALDEZ, ITZEL JEANNE E IRINDA GREGORIA RIQUELME CHERRIER, reconocieron la validez del testamento público Abierto otorgado por el señor EUGENIO RIQUELME DIAZ DE GUZMAN, aceptaron la herencia, reconocieron sus derechos hereditarios y el señor RODRIGO RIQUELME VALDEZ, aceptó el cargo de albacea, comprometiéndose a formar inventario.

Naucalpan, México, a dieciocho de octubre de 1990.

Lic. Jorge Reed Chavarría

Notaría Número Cuarenta y Tres y
del Patrimonio Inmueble Federal.

(Rúbrica.)

4254.—23, octubre y 5 noviembre.

JUNTA ESPECIAL NUMERO DOS, DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

TOLUCA, MEX.

Expediente número J. 2/170/89.

JUAN CARLOS ACOSTA GAMEZ

VS.

HOLDING, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Toluca, Estado de México, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa.

En cumplimiento al proveído de esta misma fecha dictado por el Presidente de la Junta Especial Número Dos, de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de México, se hace saber por medio de la presente que se ha señalado las doce horas del día seis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativa una audiencia de Remate en su Segunda Almoneda, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, la cual se llevará a cabo en la Presidencia de esta Junta Especial Número Dos, sito en Nigromante 202, planta baja, en esta ciudad de Toluca, Estado de México.

Los bienes muebles sujetos a remate son: Dos casas habitación semiterminadas, la primera de ellas la vivienda 8 del número 708, con una superficie aproximada de 32.36 metros cuadrados y la segunda casa habitación en vivienda de 6 del número 706 módulo 7, con superficie aproximada de 31.95 metros y que se encuentra ubicadas en la avenida Chapultepec, Estado de México y es base para el remate el monto del avalúo de dichos inmuebles el que asciende a la cantidad de \$72'000.000.00 (Setenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.). Se expide el presente para su publicación en términos de lo que establece la fracción III del artículo 968 de la Ley Federal del Trabajo.

ATENTAMENTE

El Secretario de la Junta Especial Dos

Braulio Muciño Martínez.

(Rúbrica)

4448.—5 noviembre.

MODULOCK, S. A.

Tlalnepantla, Méx.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Modulock, S. A. a la Asamblea Ordinaria que tendrá verificativo el día 21 de noviembre de 1990, a las 16:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Guillermo Barroso No. 14, Fraccionamiento Industrial Las Armas, Tlalnepantla, Estado de México, la cual se desarrollará de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Informe de la Administración de la Sociedad respecto de las operaciones realizadas durante el periodo transcurrido del 1 de julio de 1989 al 30 de junio de 1990.
- II. Revaluación de los activos de la Sociedad.
- III. Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la información financiera, de conformidad con el enunciado general del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondientes al ejercicio social transcurrido del 1 de julio de 1989 al 30 de junio de 1990, previa lectura del informe del Comisario de la sociedad, y adopción de las medidas que se consideren oportunas.
- III. Designación de miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- IV. Determinación de empujientos para los miembros del Consejo de Administración y al Comisario.
- V. Designación de delegados que formalicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán acreditar la titularidad de sus acciones mediante el depósito de los títulos respectivos o mediante constancia de depósito de los mismos expedida por una Sociedad Nacional de Crédito ante el Secretario del Consejo de Administración, y a falta de éste, con cualquiera de los Consejeros que asistieren a la Asamblea a más tardar a las 15:50 horas del día fijado para la celebración de la Asamblea.

La persona que reciba los títulos o constancias de depósito entregará al titular una tarjeta de admisión a la Asamblea.

Tlalnepantla, Estado de México, a 30 de octubre de 1990.

Roberto Villareal Vallín.—Rúbrica.

Comisario

4459.—5 noviembre.

MODULOCK, S. A.

Tlalnepantla Méx.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Modulock, S. A. a la Asamblea Extraordinaria que tendrá verificativo el día 21 de noviembre de 1990, a las 17:30 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Guillermo Barroso No. 14, Fraccionamiento Industrial Las Armas, Tlalnepantla, Estado de México, la cual se desarrollará de conformidad con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- I. Disminución del capital social.
- II. Proposición para modificar las fechas de inicio y cierre de los ejercicios sociales.
- II. Reforma integral a los estatutos sociales.
- III. Resolución sobre títulos de accionistas.
- IV. Designación de delegados que formalicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán acreditar la titularidad de sus acciones mediante el depósito de los títulos respectivos o mediante constancia de depósito de los mismos expedida por una Sociedad Nacional de Crédito, ante el Secretario del Consejo de Administración, y a falta de éste, con cualquiera de los consejeros que asistieren a la Asamblea a más tardar a las 17:20 horas del día fijado para la celebración de la Asamblea.

La persona que reciba los títulos o constancias de depósito entregará al titular una tarjeta de admisión a la Asamblea.

Tlalnepantla, Estado de México, a 30 de octubre de 1990.

Roberto Villareal Vallín.—Rúbrica.

Comisario

4459.—5 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUM. 10

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura 29,140 de fecha 16 de diciembre de 1988, se radicó ante mí la sucesión testamentaria de la señora HERLINDA LINCON PEREZ, compareciendo el señor MANUEL QUINTERO CAMACHO, aceptando la herencia instituida en su favor, y el nombramiento de albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Tlalnepantla, Méx.

Notario No. 10 Distrito de Tlalnepantla, Méx.

Licenciado Carlos Otero Rodríguez.—Rúbrica.

4452.—5, 14 noviembre.